

BAQUEDANO, 16 DIC 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

2693

VISTOS:

1. Participación en el Seminario denominado "Investigación del Proceso Educacional Municipal y el Nivel Socioeconómico de la Comuna", en la ciudad de Mejillones, los días 17, 18, 19, 20 y 21 de Diciembre de 2010.
2. Solicitud Fondo a Rendir N° 119, del Concejal de la Comuna Señor Héctor Santander Leyton, de fecha 14 de Diciembre de 2010 y la Disponibilidad Presupuestaria.
3. La Ley N° 20.237 "Modifica el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y otros cuerpos legales, en relación con el Fondo Común Municipal y otras materias municipales.
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Fondo a Rendir al Concejal Señor Héctor Santander Leyton, Rut. N° 12.616.507-2, por un valor de: \$ 240.000 (doscientos cuarenta mil pesos) por concepto de pago inscripción seminario (gasto sujeto a rendición), \$ 25.000 (veinticinco mil pesos) por concepto de Combustible (sujetos a rendición). Y \$ 181.353 (ciento ochenta y un mil trescientos cincuenta y tres pesos), para gastos de alojamiento y alimentación, asimilado al Grado 6°, los días 17,18, 19, 20 y 21 de Diciembre de 2010, este valor no esta sujeto a rendición.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria Municipal Subtítulo 21 ítem 04 Asignación 003 Su Asignación 002 "Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio", por la cantidad de \$ 181.353, cuenta 114.03 "Anticipos a Rendir Cuenta", por la cantidad de \$ 265.000.
3. **COMUNÍQUESE** a los departamentos municipales de Control, Administración y Finanzas e Interesado.
4. **COMUNÍQUESE** a los departamentos municipales de Control, Administración y Finanzas e Interesado.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



SHEYLA VALDIVIA DOMINGUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SERGIO VEGA VENEGAS  
ALCALDE (S)

SVV/SVD/moc

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Deptos Municipales (2)
- Interesado